

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0106-2019-EPG-UNAP San Juan, 29 de enero del 2019

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POST GRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El Informe S/N-ESS-PJT-FMH-EPG-UNAP, presentado por los miembros del jurado Evaluador y Dictaminador, comunicando a esta Dirección, que la ejecución del anteproyecto de investigación denominado: "COMPLICACIONES INFECCIOSAS DE PACIENTES EN HEMODIÁLISIS HOSPITAL REGIONAL DE LORETO OCTUBRE – DICIEMBRE 2017"; presentado por el señor **Luis Alberto Panduro Rengifo**, egresado del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana, vía Residentado Médico con mención en Enfermedades Infecciosas y Tropicales – II Promoción ha sido aprobado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 1221-2018-EPG-UNAP, de fecha 11 de diciembre del 2018, se autorizó la inscripción del anteproyecto de investigación denominado: "COMPLICACIONES INFECCIOSAS DE PACIENTES EN HEMODIÁLISIS HOSPITAL REGIONAL DE LORETO OCTUBRE – DICIEMBRE 2017"; presentado por el señor Luis Alberto Panduro Rengifo, egresado del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana, vía Residentado Médico con mención en Enfermedades Infecciosas y Tropicales – II Promoción, designando como jurado a los siguientes profesionales: M.C. Ernesto Salazar Sánchez, Mgr., Presidente; M.C. César Johnny Ramal Asayag Dr., Miembro; M.C. César Enrique Medina García, Mgr., Miembro; teniendo como asesor al M.C. José Nicasio Armas Montes;

Que, mediante INFORME Nº 0014-2019-OAA-EPG-UNAP, Mgr. Rosa Estela Lozano Torres Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos, comunica que la aprobación de la ejecución del anteproyecto de investigación denominado: "COMPLICACIONES INFECCIOSAS DE PACIENTES EN HEMODIÁLISIS HOSPITAL REGIONAL DE LORETO OCTUBRE – DICIEMBRE 2017"; presentado por el señor Luis Alberto Panduro Rengifo, egresado del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana, vía Residentado Médico con mención en Enfermedades Infecciosas y Tropicales – II Promoción, aún no se encuentra registrado en el libro de actas; sugiriendo que este expediente pase a su coordinación respectiva para cumplir lo estipulado por los miembros del jurado;

Que, mediante OFICIO Nº 048-2019-FMH-UNAP, Mgr. SP. Wilma Selva Casanova Rojas, Decana (e) de la Facultad de Medicina Humana, manifiesta a esta Dirección, que es procedente aprobar la ejecución y desarrollo del anteproyecto de investigación denominado: "COMPLICACIONES INFECCIOSAS DE PACIENTES EN HEMODIÁLISIS HOSPITAL REGIONAL DE LORETO OCTUBRE – DICIEMBRE 2017"; presentado por el señor Luis Alberto Panduro Rengifo, egresado del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana, vía Residentado Médico con mención en Enfermedades Infecciosas y Tropicales – II Promoción;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 30220, el EUNAP;

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º</u>.- APROBAR, el proyecto de investigación denominado: "COMPLICACIONES INFECCIOSAS DE PACIENTES EN HEMODIÁLISIS HOSPITAL REGIONAL DE LORETO OCTUBRE – DICIEMBRE 2017"; presentado por el señor **Luis Alberto Panduro Rengifo**, egresado del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana, vía Residentado Médico con mención en Enfermedades Infecciosas y Tropicales – II Promoción.

ARTÍCULO 2º.- RECISAR, que la egresada deberá presentar los requisitos para la obtención del Título de Segunda Especialidad, así como el empastado de la investigación acorde a los lineamientos del Repositorio Nacional y Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 101-2018-CU-UNAP, del 18/01/2018.

ARTÍCULO 3º.- ORDENAR, a la Oficina de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos registrar en el libro de Acta, en la base de datos electrónico, e incorporar en el legajo correspondiente.

Registrese, comuniquese y archi

Dra. MATINDE ROJAS Directora MSc. JOROE ANTONIO SUÁREZ RUMIC

Secretario Académico

|Dist.: Interesado/Asesor (01) /Jurados (03) / SPFMH/ OAA / OAEyP / SA / Archivo. MRG/imt.